

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 15 de marzo de 2024

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2024

VALIDA LA CORTE DECRETO DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA

- Los Congresos locales tienen libertad de configuración en la materia
- El procedimiento local no interfiere con el federal
- El Senado no está facultado para defender las atribuciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) determinó la validez del Decreto LXIV-538, publicado el 24 de junio de 2021, mediante el cual se adicionaron los artículos 84, párrafo tercero, de la Constitución Política y 44, párrafo tercero, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambos del Estado de Tamaulipas, así como el artículo segundo transitorio del propio Decreto, relativos al carácter definitivo e inatacable de las resoluciones del Congreso local, en las que se determine no homologar las declaratorias de procedencia emitidas por alguna de las cámaras federales, para seguir procesos penales en contra de servidores públicos de la entidad que gocen de fuero constitucional, lo cual incluye a los procedimientos que a la fecha de entrada en vigor de ese decreto hayan concluido.

Al conocer de las impugnaciones formuladas por la Cámara de Senadores, La Corte determinó lo siguiente:

- Los Congresos locales tienen libertad de configuración para proceder como corresponda en este ámbito, en términos del artículo 111 de la Constitución Federal, en un ejercicio soberano fundamentado adicionalmente en los artículos 40 y 124 constitucionales.
- El procedimiento local no interfiere en forma alguna con la declaratoria de procedencia de la Cámara de Diputados Federal, la cual es distinta, por ser una primera etapa de un procedimiento complejo y coordinado, pero que no resulta suficiente para retirar el fuero de un servidor público local.
- Las disposiciones no invaden la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados en los procedimientos de declaración procedencia.

Además, el Pleno sobreseyó por lo que se refiere a los Decretos números LXIV-537 y LXIV-539, al determinar que la Cámara de Senadores carece de interés legítimo para su impugnación, por tratarse de aspectos relativos al proceso legislativo local, además de que las disposiciones regulan exclusivamente aspectos concernientes al funcionamiento del Congreso local, que no invaden la competencia del Senado.

Controversia constitucional 95/2021, promovida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez de los Decretos números LXIV-537, LXIV-538 y LXIV-539, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad del 24 de junio de 2021. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretario: Juan Jaime González Varas.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2024

INVALIDA LA CORTE ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Invadían la competencia de la Federación para establecer contribuciones en materia de hidrocarburos
- Se pretendió crear un impuesto en materia ecológica, pero realmente se gravaba la cantidad de gasolina y otros combustibles vendidos al consumidor final

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó los artículos 133, 134, 135, 136, 136-1, 136-2, 136-3, 136-4, 136-5 y 136-7 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, contenidos en el Decreto número 62, publicado el 30 de abril de 2020, en los cuales se preveía una contribución denominada “Impuesto ambiental por la emisión de gases a la atmósfera”.

La Corte determinó que con dicho impuesto el legislador local invadió la competencia de la Federación para establecer contribuciones en materia de hidrocarburos, prevista en el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5º, inciso c), de la Constitución Federal.

Ello, pues aun cuando el Congreso de Baja California pretendió crear un impuesto en materia ecológica, para lo cual sí cuentan con facultades los estados en concurrencia con la Federación, en el caso el impuesto no recaía propiamente en la emisión de gases contaminantes, sino que se gravaba la cantidad que se vende de gasolina, diésel, gas natural y gas LP al consumidor final.

Controversia constitucional 119/2020, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Ejecutivo y del Congreso, ambos del Estado de Baja California, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 30 de abril de 2020, mediante Decreto Número 62. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretariado: Jorge Jiménez Jiménez y Marisol Bernal Hernández.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Supervisan Alfonso Durazo y AMLO sistema de salud en Sonora

Redacción

VIERNES 15 MAR. 2024 - 05:32 A. M.

Refrendaron su compromiso con la salud pública y el bienestar de los sonorenses.

El gobernador Alfonso Durazo Montaña, y el presidente Andrés Manuel López Obrador se reunieron con representantes del sector salud a nivel federal y estatal, como parte del seguimiento a las acciones de transferencia del sistema en materia de infraestructura hospitalaria y de prestación de servicios a la ciudadanía.

En el marco de esta reunión se firmó un convenio para la posesión compartida para la transferencia de bienes muebles e inmuebles, se estableció la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social.

También se analizó la transferencia de subsidio para obra y equipamiento y la rehabilitación y mantenimiento que se ha hecho en unidades de primer nivel, así como el proceso del Hospital Comunitario de Vícam Switch en su primera etapa, además de las unidades médicas rurales en Belem Pitahaya, Vícam Pueblo, Tórim, Loma de Guamúchil.

Como parte de esta supervisión se constató la conclusión del proceso de transferencia de propiedad de inmuebles, así como el proceso de transmisión de posesión compartida de unidades de salud. De igual forma se concluyó el 100 por ciento de la transferencia de nómina de 2 mil 402 empleados de origen federal, de un total de 4 mil 420 trabajadores que se contemplan para este proceso.

Al menos 26 políticos y aspirantes a cargos públicos han sido asesinados en México durante el proceso electoral desde 2023

Por [Aristegui Noticias](#)
14 marzo, 2024

Desde el 2023, en la antesala del proceso electoral federal y los locales, hasta lo que va de este 2024, se ha registrado una serie de casos de violencia contra funcionarios, aspirantes, candidatas y candidatos en México, de los cuales **existen cuando menos 25 registros** reportados en medios de comunicación.

La cifra podría ser mayor, **dado el cargo y las circunstancias de otras personas** no registradas en los reportes periodísticos consultados, donde **Guerrero y el Estado de México** son las entidades donde hubo mayor número de casos.

Respecto a **solicitudes de protección por parte de aspirantes o políticos**, la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Gobierno de México, Rosa Icela Rodríguez, dijo el 5 de marzo pasado que solo eran 23 de estas peticiones, **entre ellas las de las aspirantes presidenciales**, Claudia Sheinbaum de Morena y sus aliados, Xóchitl Gálvez del PAN-PRI-PRD, y Jorge Álvarez Máynez de MC.

Además de **tres aspirantes a gubernaturas**, siete al Senado y 10 para igual número de aspirantes a diputaciones federales; y resaltó que del total de las solicitudes, **19 son del bloque opositor y cuatro** de los partidos aliados a gobiernos morenistas.

Este año se definen **20 mil 375 cargos de elección popular**, desde la Presidencia de la República, gobernadores y otros puestos en las localidades.

Estas agresiones **que concluyeron con la muerte de personas**, ocurrieron en varios estados, con víctimas de diferentes afiliaciones políticas y roles, el reporte reciente es el del asesinato de **Tomás Morales Patrón**, aspirante a la alcaldía por **Morena** en el barrio Dulce Nombre, a quién le dispararon afuera de su casa en Chilapa, **Guerrero**, la noche de este **12 de marzo 2024**.

Timoteo Ruiz Mejía, quinto regidor del **PAN** en Acambay, **Estado de México**, fue asesinado este **12 de marzo**, cuando viajaba sobre la carretera Panamericana cuando sujetos armados a bordo un automóvil, dispararon contra el vehículo en el que viajaba con otras personas.

Karla Citlalli Herrera González, lideresa Encuentro Solidario en Ario de Rosales, Michoacán, fue asesinada el **5 de marzo**, a balazos en el hotel Ejecutivo 8 de Jocotitlán, **Estado de México**.

Policarpio Ramírez Coria, excandidato del PRI a la alcaldía de Paso de oveja, **Veracruz**, fue asesinado el **4 de marzo** afuera de un restaurante en Cardel, y recientemente colaboraba en la campaña de la oposición **Fuerza y Corazón por México**.

Alfredo González Díaz, candidato del **PT** a la alcaldía de Atoyac de Álvarez, **Guerrero**, fue asesinado el **3 de marzo 2024**, viajaba en su automóvil sobre bulevard Juan Álvarez cuando le dispararon personas armadas en ese municipio.

Miguel Ángel Reyes Zavala, aspirante a la alcaldía de Maravatío, Michoacán por **Morena**, asesinado el **26 de febrero de 2024**, en las inmediaciones de la clínica San Ángel del fraccionamiento Rancho La Huerta.

Armando Pérez Luna, precandidato a la alcaldía de Maravatío, Michoacán por el **PAN**, asesinado **26 de febrero 2024**, en la Colonia Infonavit en la calle Jesús Romero Flores de Maravatío.

Manuel Arriaga, regidor y aspirante a la alcaldía de Cualac, Guerrero, perteneciente al **Partido del Trabajo (PT)**; presuntamente envenenado, el **17 de febrero de 2024**.

Manuel Hernández Hernández, aspirante a la candidatura de **Morena** por la diputación local de Misantla, **Veracruz**, fue asesinado el **15 de febrero** en la comunidad de Santa Margarita por hombres armados que le dieron alcance en la carretera Misantla-Xalapa.

Álvaro Alberto Ramírez, octavo regidor por Morena en Nezahualcóyotl, Estado de México, el **13 de febrero** fue asesinado a balazos en la **Ciudad de México** y encontrado en su negocio de autopartes y accesorios en la calzada de Tlalpan.

Jair Martín Romero Segura, aspirante a diputado federal por Distrito 16 de Ecatepec y Tlalnepantla, **Estado de México** por **Morena**, asesinado con arma blanca, el **10 de febrero 2024**, en la comunidad de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, aparentemente por cuestiones personales.

Juan Pérez Guardado, operador político de los Monreal Ávila en Zacatecas, cuñado del senador Ricardo Monreal, y director de Desarrollo Social de Fresnillo, fue asesinado el **7 de febrero** por personas armadas que emprendieron un ataque directo en su contra mientras se encontraba trabajando en vía pública,

Jaime Vera Alanís, precandidato **Partido Verde Ecologista** en **Jalisco**, aspirante a la presidencia municipal de Mascota, el **1 de febrero** fue asesinado a balazos en la Colonia paseos del Sol en Zapopan, al salir de una lavandería las cámaras grabaron que encontró a dos sujetos vestidos de negro uno de ellos lo abrazó y el otro le disparó para quitarle la vida.

Marcelino Ruíz Esteban, exalcalde de Atlixac, **Guerrero**, buscaba nuevamente ser el candidato del **PRD** a la alcaldía, y fue hallado sin vida junto a su esposa **Guadalupe Guzmán Cano**, consejera estatal del PRD, en un vehículo en la carretera Chilpancingo -Tlapa, el **25 de enero de 2024**.

Samantha Gomes Fonseca, precandidata al Senado de la República por **Morena**, fue asesinada el **14 de enero** en la alcaldía **Xochimilco**, tras acudir a una visita en el reclusorio Sur en la Ciudad de México.

Miriam Nohemí Ríos Ríos, dirigente trans de **Movimiento Ciudadano (MC)** en el municipio de Jacona, **Michoacán**, fue asesinada el **11 de enero** en un comercio que era de su propiedad, hasta donde hombres armados dispararon en su contra.

David Rey González Moreno, precandidato a alcalde de Suchiate, **Chiapas** por el frente opositor **Fuerza y Corazón por México**, el **5 de enero de 2024**, en ejido Suchiate con arma de fuego.

Sergio Hueso, aspirante la candidatura por **Movimiento Ciudadano (MC)** a la alcaldía de Armería, Colima, el **5 de enero 2024**, fue asesinado a balazos cerca de la presidencia municipal, sobre la avenida Oaxaca en la colonia El Pelillo.

Alfredo Giovanni Lezama Barrera, precandidato a diputado federal por el **PAN**, regidor por ese partido en Cuautla, **Morelos**, fue asesinado el **4 de enero** dentro de un gimnasio donde fue atacado por hombres armados que llegaron directamente a dispararle.

Ricardo Taja Ramírez, aspirante a la candidatura de **Morena** por la alcaldía de Acapulco, Guerrero, el **21 de diciembre 2023** fue atacado a balazos en el puerto mientras se encontraba en una pozolería.

Jaime Dámaso Solís, aspirante a la alcaldía de Zitlala, **Guerrero**, dirigente del **PAN** en ese municipio, asesinado afuera de su casa el **24 de noviembre de 2023**.

Miguel Ángel Cruz Robles, aspirante a la alcaldía de Villa del Carbón, **Estado de México**, por el partido **Morena**, ex dirigente del PRI, fue asesinado el **26 de octubre de 2023**, en la carretera Jilotepec – Villa del Carbón, por personas armadas.

Wilman Monje Morales, exalcalde de Gutiérrez Zamora, **Veracruz**, por **Movimiento Ciudadano (MC)** que buscaba participar en un cargo de elección popular este 2024, fue asesinado el **11 de octubre de 2023**.

Alejandro Lanuza Hernández, regidor del **PAN** y aspirante a alcalde en Salvatierra, **Guanajuato**, asesinado el **11 octubre de 2023**.

Javier Torres Barrera, aspirante del **PAN** a la candidatura a la alcaldía de Chiautla de Tapia en **Puebla**, fue hallado sin vida y con signos de extrema violencia el **14 de julio de 2023**, en el bulevar Emiliano Zapata de la colonia Axuchilera.

SCJN revisará nuevamente criterios sobre vicios en procedimiento legislativo

[la redacción](#)

14 de marzo de 2024 18:47

Ciudad de México. Tras las insistencias y cuestionamientos de la ministra Lenia Batres para revisar los argumentos sobre la anulación de diversas leyes, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aceptó este jueves aclarar nuevamente los criterios sobre los vicios en el procedimiento legislativo

En una acalorada sesión, en la que se continuó con la discusión sobre las facultades del Congreso de la Unión y los congresos locales en materia de declaraciones de procedencia, resurgió el tema de la división de poderes y la intervención del Poder Judicial en las decisiones de los legisladores.

Recientemente el debate sobre los vicios en el procedimiento legislativo ha sido de interés para el Gobierno de México y las ministras Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel pues, con ese argumento, la Corte ha anulado leyes y reformas como el “Plan B” en materia electoral y otras legislaciones locales.

Será en los próximos meses cuando la SCJN analice las impugnaciones impulsadas por partidos y legisladores de oposición a 12 reformas de interés para la Cuarta Transformación aprobadas durante el llamado “viernes negro” en el Senado de la República.

En sus demandas alegan violaciones graves al procedimiento legislativo con el objetivo de que la Suprema Corte anule reformas como la minera y ferroviaria o la de espacio aéreo y la del Conacyt, entre otras.
Recuerdo

Incuso y para ejemplificar sus decisiones, el debate sobre el desafuero de Andrés Manuel López Obrador, cuando se desempeñó como jefe de Gobierno del Distrito Federal volvió al pleno del máximo tribunal del país casi dos décadas después.

Vigilan ataques contra mujeres en el proceso electoral



Por [Maritza Pérez](#)

Viernes 15 de Marzo de 2024 - 00:41

Las representantes de la ONU, Bolivia y República Dominicana, ofrecieron una conferencia en donde reportaron sus primeras impresiones sobre los comicios en México.

Al destacar que México se ha colocado como un referente a nivel mundial en materia de democratización de las mujeres, integrantes de la Primera Misión de Observación de Expertas Internacionales con Perspectiva de Género, dieron a conocer que para este proceso electoral darán un seguimiento particular a la violencia política de las aspirantes, y así poder conocer los alcances “novedosos” que tienen las legislaciones del país.

En conferencia de prensa sobre la primera de tres visitas que realizarán al país, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, las observadoras internacionales Olinda María Bareiro, exintegrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Katia Verónica Uriona, expresidente del Tribunal Electoral de Bolivia y Rosa Fior D’Aliza Pérez, jueza titular del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana, destacaron que es la primera vez que se pone en marcha una misión de este tipo.

Asimismo, señalaron que luego de reunirse con diversas dependencias principalmente electorales, lograron conocer un poco sobre el cumplimiento de las decisiones y la responsabilidad de las mujeres en ámbito político.

No obstante, “también nos encontramos, en todos lados, con los problemas de violencia que existen contra las mujeres que en realidad es un tema que nos quedamos discutiendo”.

Sobre esto, Katia Verónica Uriona, señaló que esta misión está poniendo mayor atención a las respuestas institucionales que se están implementando en el marco de que México cuenta con una ley de paridad total, así como la violencia política en contra de las mujeres.

“Estamos también haciendo seguimiento de manera particular al tema de violencia política contra las mujeres por razón de género.

“En tanto que no solo existe una legislación específica en el caso de México, sino también en las instancias instituciones electorales que están desarrollando diferentes programas y políticas para hacer seguimiento para que las mujeres candidatas que están expuestas a violencia política puedan acceder y presentar sus denuncias tanto en el nivel nacional en el nivel local”, detalló.

En España dan luz verde a la ley de amnistía

Legisladores respaldaron la iniciativa del presidente Pedro Sánchez con 178 votos a favor y 172 en contra



El presidente Pedro Sánchez (abajo) y legisladores aplauden tras la votación, ayer. **Foto: AP**

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 15/03/2024 01:00

Pese a la oposición del Partido Popular (PP), la ley de amnistía fue respaldada por el Congreso de España, con lo que se anticipa el retorno del líder independentista Carles Puigdemont.

Con ajustes para incluir algunos tipos de terrorismo para el perdón de cientos de secesionistas acusados de traición y malversación, legisladores respaldaron la iniciativa del presidente Pedro Sánchez con 178 votos a favor y 172 en contra.

Acto que el líder socialista resaltó abre la puerta al “reencuentro nacional”, especialmente entre España y Cataluña, para dejar las disputas que arrastran desde 2017. Lo que recuerda los recientes choques por el Gobierno y duros meses de protestas en las que sus críticos recriminaron el apoyo del PSOE a independentistas sólo para amarrar su segundo mandato consecutivo con el voto de los separatistas de Junts y Esquerra Republicana (ERC), al recordar que un tribunal lo declaró inconstitucional.

Pero la derecha amagó con frenar la medida en el Senado, donde tiene la mayoría absoluta, pues reivindicó que tal aval es una clara violación al Estado de derecho en un duro mensaje al Palacio de la Moncloa.

Pero el camino para revertirla no es fácil, pues se prevé que ante cualquier ajuste vuelva a diputados en donde sólo se requeriría una mayoría simple para promulgarla, hecho que se vislumbra por el sufragio de ayer.

Y medios adelantan que el grupo conservador de Alberto Núñez Feijóo sólo logre retrasarla, pero entre mayo y junio de este año sería publicada, sepultando las penas contra los secesionistas.

Por ello, se cree que este mismo año Puigdemont y otros líderes salgan del exilio desde Bélgica e intenten retomar el liderazgo catalán, justo cuando la Generalitat adelantó casi un año sus elecciones, proceso para el que aún no han definido a sus candidatos. Plan que Sánchez dejó entrever que no apoyaría abiertamente al poner en pausa el presupuesto anual.